



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE AGOSTO DE 2019

No. 167

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la ampliación del calendario de registro para participar en el proceso de revista vehicular e instalación de monitoreo integral del transporte concesionado vía DPU-GPS para el monitoreo integral, correspondiente al año 2019, únicamente para las rutas 1, 2, 11, 14, 18 y 37, correspondiente al Aviso por el que se establece el procedimiento denominado, Revista Vehicular e Instalación de Monitoreo Integral del Transporte Concesionado vía DPU-GPS para el monitoreo integral, correspondiente al año 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 15 de julio de 2019 3
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-165/130819-D-SEMOVI-25/010119 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que se podrá consultar el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-166/130819-D-SEMOVI-25-010119 6

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de Fomento, Constitución y Fortalecimiento de las Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México (FOCOFESS 2019), publicado en la Gaceta oficial de la Ciudad de México número 13 Tomo I el día 18 de enero de 2019 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el cual se emite la tercera convocatoria del programa, “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de las Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2019), correspondiente a los subprogramas: a) Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias y b) Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias	17
Fideicomiso Educación Garantizada	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social denominado, Programa de Becas escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca para Empezar”	26
Red de Transporte de Pasajeros	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación del Comité de Enajenación de Bienes Muebles, con número de registro MRO-164/080819-E-SEMOVI-RTP-75/010119	27
Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el “Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-147/290719-E-SEAFIN-SERVIMET-055/010119	28
Alcaldía en Gustavo A. Madero	
♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Transformando Vidas”, para el ejercicio 2019	29
♦ Nota Aclaratoria relativa al Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social “Mejorando el Entorno: Pintura para Unidades Habitacionales 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de abril de 2019	34
Alcaldía en Iztacalco	
♦ Políticas Generales en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Redición de Cuentas	35
Alcaldía en Miguel Hidalgo	
♦ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales de los beneficiarios de la acción institucional, “La Empleadora” para el ejercicio fiscal 2018	42
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Alcaldía en Iztapalapa.- Licitación Pública Nacional, número 3000-1116-005-19.- Convocatoria Múltiple No. 003/19.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el mantenimiento, conservación y rehabilitación de unidades habitacionales y de alumbrado público, así como impermeabilización, pintura, mantenimiento, conservación y rehabilitación de vialidades secundarias, guarniciones y banquetas	45
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ Expansión Kapital del Sur, S.A.P.I. de C.V. Sofom, E.N.R.	52
♦ Edictos (4)	53
♦ Aviso	58

ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO

Licenciado Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra, titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, en ejercicio de las facultades conferidas y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 17 numeral 2, apartado A inciso e) de la Constitución de la Ciudad de México, 29 fracción VIII, 30, 35, 40, 110, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, los artículos 5, 6, 11, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Distrito Federal; los artículos 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, 40 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; los artículos 6, 7, 123, 124 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; los artículos 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, artículos; artículos 4, 6 Fracciones XII, XXII, XXIII, 7 párrafo segundo, 11, 13, 14, 21, 169, 183 fracción V, 186, y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como, el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales actualizado el 11 de mayo de 2017; los artículos 4, 9, 10, 11, 12, 20, 36, 37 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los artículos 33, 38, 46, 47, 48 y 49 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; los artículos 1, 3 fracción X y 30 fracción VII de la Ley de Archivos del Distrito Federal; 102, 372, 396, 404, 406 y 407 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Considerando

Que por mandato Constitucional es una garantía individual que ningún individuo sea molestado en su persona, para lo cual las leyes complementarias que se han emitido imponen a los titulares de los Sujetos Públicos que protejan y salvaguarden la información que existe en los archivos, expedientes físicos y electrónicos que integran con motivo de sus atribuciones; por lo que en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en donde se define en forma enunciativa y no limitativa las características de los datos personales y la obligación de integrarlos, registrarlos y protegerlos en un sistema conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, en virtud de lo anterior y en consideración a la información y documentos que ostenta la Alcaldía Miguel Hidalgo, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “LA EMPLEADORA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

PRIMERO. Se crea el Sistema de Datos Personales: denominado “**Sistema de Datos Personales de los beneficiarios de la acción Institucional La Empleadora**” bajo los siguientes términos:

I. Identificación del Sistema de Datos Personales:

Denominación: Sistema de Datos Personales de los beneficiarios de la Acción Institucional La Empleadora

Finalidad o Uso Previsto:

La recepción de personas candidatas a ser parte de los beneficiarios de la Acción Institucional “La Empleadora”. Llevar a cabo el registro electrónico, de la información de identidad de los beneficiarios de la acción institucional, actividad que se llevara a cabo en los 6 centros designados para que acudan las personas a entregar su documentación con fines de inscripción a la actividad.

Resguardar en medios electrónicos el listado de personas y sus datos confidenciales derivado de la información provista en el proceso de inscripción, así como resguardar en archivo físico la documentación en copia de los documentos requeridos.

Control, para llevar a cabo las actualizaciones de información que el proyecto requiere, ya sea para validar información, modificar los registros o dar de baja a personas, en caso de ser necesario.

Seguimiento de las actividades desarrolladas por los beneficiarios tanto de capacitación, desarrollo y sitio de actividades hasta la recepción del “beneficio económico”

Normatividad Aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Ley de Archivos del Distrito Federal.

II. El Origen de los Datos:

Personas sobre las que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligadas a proporcionarlos.- **Personas físicas candidatas a la acción institucional y seleccionados del mismo, jóvenes, adultos mayores, madres y padres de familia, discapacitados que habiten en la circunscripción de la Alcaldía.**

Procedimiento de obtención: Mediante formatos preestablecidos de captura para tal efecto, mediante el levantamiento directo con el candidato a beneficiario, así como de manera telefónica por llamada con las operadoras del área de Desarrollo Social.

III. Estructura Básica del Sistema de Datos Personales:

Datos Identificativos: Nombre, Edad, Clave Única de Registro de Población (CURP), Domicilio, Teléfono Particular, teléfono celular, domicilio, sexo, Folio nacional, Clave de elector, Identificación geoelectoral, Clave Única de Registro de Población (CURP) Fotografía, Número identificador (OCR), Firma,

Datos electrónicos: Firma digitalizada,

Datos biométricos: Huella dactilar, Huella digital.

Datos Académicos: ultimo grado escolar

Datos de carácter obligatorio: Todos los anteriores.

Modo de Tratamiento Utilizado: Procedimientos físicos y/o automatizados.

IV. Transferencia de Datos: Los datos personales recabados podrán ser transferidos a los siguientes:

Transferencias de Datos Personales	Finalidad Genérica	Fundamento Legal
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos o laborales	Artículos 3, 17, fracción II, 36 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y demás aplicables.
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Para la substanciación de recursos de revisión, revocación, de inconformidad y el procedimiento de verificación.	Artículos 53 fracción II, 243 fracciones II y III, 247, 254, 255 fracciones I y II, 256 y 259 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Artículos 83, 86, 96 110, 128 y 130 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	Para el inicio de averiguaciones previas por posibles comisiones de delitos.	Capítulo V, Artículos del 38 al 56 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.
Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales	Para la substanciación del juicio de garantías interpuesto ante ellos por posibles violaciones de derechos humanos	Artículo 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos, 3, 15, 75, 121, 143, 144, 147 y 149 de la Ley de Amparo.
Auditoría Superior de la Ciudad de México	Para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.	Artículos 8 fracciones VIII y XIX, 9 y 14 fracciones VII y XX de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

Usuarios:

Dirección General de Desarrollo Social a través de su titular,

Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo a través de su director

Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Estratégica con su titular

Encargados: Scotiabank Inverlat, S.A y Grupo Financiero Banorte,. S.A.B. de C.V.

V. Unidad Administrativa y Responsable del Sistema de Datos Personales:

Unidad Administrativa Responsable: Dirección General de Desarrollo Social.

Cargo del Responsable del Sistema de Datos Personales: Director General de Desarrollo Social.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Social y Humano.

Domicilio oficial y correo electrónico: Calle 11 de abril número 388, Colonia Escandón, C.p.11800, Ciudad de México, correo electrónico amontano@miguelhidalgo.gob.mx.

VII. Nivel de Seguridad: Alto

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y cuando proceda regístrese ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 20 de agosto de 2019

(Firma)

Lic. Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra
Alcalde en Miguel Hidalgo
